



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D 223

109-10



## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires resuelve

### RESUELVE

Citar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Stornelli, para que éste se haga presente en su Sala, en el marco de lo establecido en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Sección Tercera, Capítulo IV, artículo 92, a los efectos de brindar información sobre los siguientes temas:

- 1) Cantidad de personal policial y personas civiles fallecidas en enfrentamientos originados en actos de represión policial de delitos, desde enero de 2008 a la fecha, especificando cantidad de investigaciones sumariales administrativos iniciadas, estado actual, existencia de personal policial imputado, medidas adoptadas y reseña de las circunstancias de hecho en las que se produjeron los fallecimientos.
- 2) Sumarios administrativos iniciados durante su gestión a raíz de hechos de participación en delitos por parte de integrantes de las policías de Buenos Aires, tramitados por la Auditoría General de Asuntos Internos, especificando: cantidad, estado actual, medidas adoptadas, resultado y breve síntesis de los hechos investigados.
- 3) Cantidad total de sumarios administrativos iniciados durante su gestión y tramitados por la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, discriminado tipo de faltas según el art. 53 de la ley 13.201 y arts. 91 a 94 del decreto 3326/04.
- 4) Sumarios administrativos tramitados por la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, iniciados en el periodo 2003-2007, a raíz de hechos de participación de integrantes de la policial de la provincia en delitos, especificando: cantidad, estado de tramitación y resultado.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

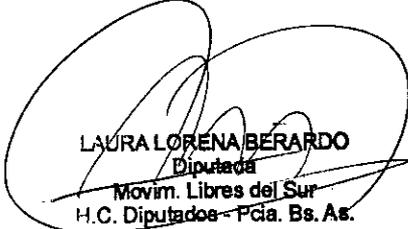


- 5) Cantidad actual de profesionales y personal que se desempeña en la Auditoría General de Asuntos Internos.
- 6) Estado actual, medidas adoptadas e información recabada en la investigación sumarial administrativa iniciada por hechos de participación policial en el secuestro de Leonardo Bergara, ocurrido el 22 de diciembre de 2008.
- 7) Estado actual, medidas adoptadas, existencia de personal policial imputado e información recabada en la investigación sumarial administrativa iniciada con motivo de la muerte de Oscar Chaparro, quien se encontraba privado de libertad, ocurrida el 15 de enero del corriente año, durante su traslado desde una Comisaría de Avellaneda hasta la ciudad de Coronel Dorrego.
- 8) Estado actual, medidas adoptadas, existencia de personal policial imputado e información recabada en la investigación sumarial administrativa iniciada con motivo de la muerte de Carlos Avalos, ocurrida el 24 de enero del corriente año, en Lomas de Zamora, al ser impactado por disparos que habría efectuado personal policial
- 9) Si durante su gestión ha dispuesto la prescindibilidad o retiro obligatorio de integrantes de la policía bonaerense, haciendo uso de las facultades establecidas en la ley 13.704 denominada de emergencia policial y su prórroga por ley 13.842.
- 10) Funcionamiento del Consejo Provincial de Seguridad Pública, previsto por la ley 12.154, especificando cantidad de reuniones realizadas desde enero de 2008 a la fecha y principales programas y acciones articulados desde el mismo.
- 11) Programas y acciones implementados por la Subsecretaría de Participación Comunitaria del Ministerio de Seguridad, desde enero de 2008 a la fecha, especificando estado de cumplimiento de metas y objetivos. En particular, se solicita informe cantidad de reuniones que integrantes del Ministerio de Seguridad han realizado con integrantes de foros de seguridad departamentales, municipales y /o vecinales.
- 12) Información cuantitativa sobre comisión de delitos obrante en el Ministerio de Seguridad correspondiente al periodo 2008 a la fecha, discriminada por tipos penales, departamento judicial y en forma



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

- mensual. Asimismo, solicitamos especifique cuales son los criterios de recolección y registro de la información cuantitativa sobre delitos.
- 13) Cantidad de personas alojadas en establecimientos policiales, discriminada mensualmente desde enero de 2008 a la fecha. Asimismo, le solicitamos especificar y diferenciar cantidades de personas que se hallan aprehendidas o detenidas y cantidades según la imputación refiera a contravenciones o delitos.
  - 14) Cantidad de ingresos de personas a comisarías por averiguación de identidad, desde enero de 2008 a la fecha, discriminada en forma mensual.
  - 15) Estado actual de provisión de equipamientos del personal policial, en particular, chalecos antibalas aptos, armas reglamentarias y sistemas de comunicación.
  - 16) Si el 11 de marzo del corriente año, personal policial que se desempeña en dependencias de la ciudad de Plata, realizó acciones de protesta o de solidaridad colectivas, en horario de trabajo, como reacción ante la muerte del Subteniente Miguel Ángel Martínez. En caso afirmativo solicitamos informe que acciones o medidas se adoptaron desde el Ministerio de Seguridad ante lo expuesto.
  - 17) Varios.-

  
LAURA LORENA BERARDO  
Diputada  
Movim. Libres del Sur  
H.C. Diputados - Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

Los hechos de enorme repercusión pública relativos a la seguridad ciudadana acaecidos en este último periodo, despiertan la preocupación de vastos sectores de la población, fundamentalmente debido al incremento de la violencia en los mismos, que ha desencadenado un importante número de pérdidas de vidas humanas.

La preocupación es mayor aún en aquellos casos en que se demuestra o se sospecha fuertemente la participación de personal policial en la comisión de delitos, como las circunstancias del secuestro del empresario Bergara y aquellos de los que periódicamente tomamos conocimiento a través de los medios de comunicación. Si a ello le sumamos que la policía bonaerense posee actualmente, vetas de corrupción de características estructurales, el panorama se agrava aún más. Si los que deben prevenir y actuar ante los hechos delictivos participan en ellos o los promueven, se evidencia una alta vulnerabilidad que afecta a la sociedad bonaerense.

Desde el inicio de la gestión del Gobernador Scioli y del Ministro Stornelli en el área de Seguridad, se han anunciado y adoptado acciones en múltiples puntos contrapuestas con las adoptadas en la gestión anterior. Las variaciones súbitas de esta índole suelen ser inconvenientes si es que se adoptan por la presión pública o mediática y no con la seriedad y base científica y técnica necesaria. De esta forma, se declaman soluciones o abordajes sobre seguridad pública que terminan siendo gravemente afectantes de la vida y la seguridad de todas y todos.

En este sentido, ponemos en cuestión la medida de centralización de la gestión de la Policía Bonaerense en cabeza de la figura de un jefe policial y la afectación del control político y de los controles internos y externos. Esto, entendemos, conduce a un proceso de promoción de la autonomización del accionar de la institución inapropiado, en particular,



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



debido a los graves problemas de corrupción que presenta la Policía Bonaerense, desde hace varios años.

Acredita lo expuesto la actividad y resultados de las investigaciones sumariales administrativas tramitadas por la Auditoría de Asuntos Internos en el periodo 2004- 2007, como así también la información pública que da cuenta de la participación de integrantes de la policía de Provincia de Buenos Aires.

A nuestro entender, es de suma importancia que los integrantes de esta Cámara, puedan contar con la información que permita conocer las acciones de control y de sanción por parte del Ministerio de Seguridad sobre personal policial en casos de posible comisión o participación en delitos o excesos en su accionar, en particular sobre el desempeño de la Auditoría General de Asuntos Internos.

Es relevante además, poseer un actualizado conocimiento sobre el funcionamiento del Consejo Provincial de Seguridad Pública por su importante rol de colaboración en la elaboración de proyectos e implementación de las acciones en seguridad, como así también sobre los programas ejecutados por la Subsecretaría de Participación Comunitaria del Ministerio de Seguridad, la que posee entre sus objetivos el potenciar y promover la participación ciudadana para la generación y aplicación de políticas de seguridad.

Asimismo, es imperioso que esta Cámara y la población en su conjunto pueda conocer información cuantitativa precisa sobre las cantidades y tipos de delitos acaecidos en la provincia, obrantes en el Ministerio de Seguridad, ante la imprecisión de la información difundida periódicamente y ante la fragmentación de ciertos datos en distintos registros oficiales.

Muy importante es conocer también la cantidad de personas que fallecen en hechos de represión de delitos, tanto de civiles como de personal policial y en particular obtener información que nos permite



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



conocer el estado actual del equipamiento que el Estado provincial debe proveer al personal para posibilitar la legítima defensa de su vida ante la comisión de delitos.

Los legisladores debemos efectuar un pormenorizado seguimiento de las políticas y acciones de la seguridad pública. Es nuestra responsabilidad contribuir al funcionamiento de un sistema de justicia eficiente, respetuoso de los derechos de víctimas y de imputados, con una policía profesionalizada que actúe eficazmente en la prevención y en la faz represiva del delito. Junto a un sistema penitenciario humanizado que dote de herramientas al individuo privado de su libertad y que no promueva mayores niveles de violencia.

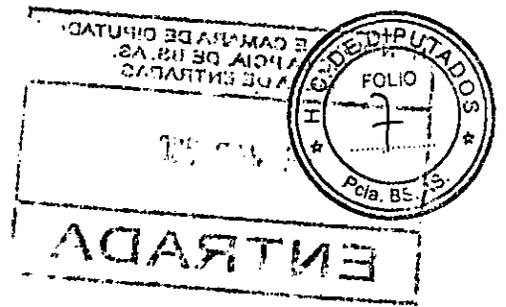
Medidas como la pena de muerte, la baja de edad de la imputabilidad de los niños, niñas y adolescentes y el aumento indiscriminado de la población carcelaria, sabemos, y está probado en múltiples países, no contribuye a la baja de los niveles de delitos. Sin embargo, hoy son reclamadas desde un sinnúmero de usinas mediáticas, tendiendo a convertirse en parte del "sentido común". A ello contribuye, indudablemente, la falta de respuestas concretas en este aspecto desde las distintas dimensiones del Estado. La problemática de la seguridad pública sólo se aliviana a través de políticas de estado inclusivas, que posibiliten el acceso al trabajo y a la educación de la población, y no centralizándose en la profundización y el aumento de la represión penal.

La reproducción de un sistema penal que sólo criminaliza la pobreza y se muestra ineficiente para el abordaje de los delitos de mayor complejidad, como los delitos contra la administración pública y los delitos organizados o en el abordaje de problemáticas como la violencia familiar que tan masiva y lesivamente afectan a mujeres, niños y niñas, no es un camino deseable de transitar para la sociedad bonaerense.

En atribución de esta Cámara, y en razón de la dimensión de la problemática de seguridad ciudadana, es que solicitamos se cite al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que se haga presente



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



en la Sala de Sesiones, a los efectos de brindar información sobre los hechos señalados.

